

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
 COMPETENCIA MÚLTIPLE (**Transitoriamente**)
 (Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
 Bogotá, D.C., nueve (9) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2020 00270

Con el fin de dar resolución al recurso presentado por la parte demandante, líbrese comunicación al Departamento de Tecnología de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Amazonas - Bogotá – Cundinamarca, para que informe a este despacho si el 8 de junio de 2021 fue recibido e ingresó a la cuenta del correo institucional cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co un correo electrónico procedente de vigilanciajuridica@prosem.net, con asunto "Certificado Notificación 291 y 292 RAD. 2020-270", en caso afirmativo a qué hora o en su defecto, qué día y hora fue recibido el mismo, puesto que revisada la cuenta por parte del despacho no se encontró ese mensaje de datos.

NOTIFÍQUESE¹



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
 JUEZ

SR

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-133 de 10 de agosto de 2021.